

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00096 [Solicitud de Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales del 13 de julio de 2021 - S-GACCJ-21-019644]

En atención al informe secretarial rendido¹ y al concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación conforme lo señala el artículo 609 del Código General del Proceso, procede el Despacho a pronunciarse sobre la notificación de la señora Mélida García Rodríguez.

El Ministerio Público consideró que (i) *los documentos no aparecen traducidos al castellano en el aparte respectivo, la naturaleza y objeto del documento, el plazo que figura en el mismo, ni la relación de documentos que se enumeran*, y (ii) *no se llena el espacio en blanco en idioma castellano*².

Adicionalmente, en el trámite radicado con el No. 16-2022-086, en el cual se evacua la misma diligencia, pero respecto a otra interesada, se hicieron una serie de precisiones frente a la autoridad requirente, los derechos como consumidora de la persona a notificar y la vigencia para impugnar las respectivas decisiones.

En ese orden, se correrá traslado a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial del Ministerio de Relaciones Exteriores [CEAJ 26948/2018], para que en el término de 5 días aclare y/o se pronuncie sobre los yerros denunciados en este asunto y las recomendaciones efectuadas por el Ministerio Público³ en el proceso 16-2022-086, precisando la vigencia o validez de la notificación de cara al término que se otorgó para las impugnaciones [13/08/2021] y el reparto del asunto a este Juzgado [23/03/2022]⁴.

Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del correo electrónico judicial@cancilleria.gov.co, anexando copia de los conceptos emitidos por el Ministerio Público en este asunto y el 16-2022-086, y de los archivos 001 y 002. Surtido lo anterior y fenecido plazo concedido, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

¹ Archivo 011.

² Archivo 009.

³ Páginas 15 y 16 del archivo 012 del expediente 16-2022-086.

⁴ Archivo 003.

UZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 97
fijado el 10 de AGOSTO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90afcefd400e75d8e12ae5b0e72d190a1f638c8d897da4d649ee2e68c8508cdf**

Documento generado en 09/08/2023 02:13:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>